



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0476**  
NEUQUEN, 02 JUL 2013

**VISTO:**

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministros y la Dirección General de Administración Financiera, informan la nómina del personal que efectivamente realizó movimientos de fondos durante el mes de JUNIO de 2013;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) RECONÓCESE** a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos ----- de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de JUNIO de 2013, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

NOMBRE	LEGAJO
MEZA Jorge.	5891/0
CARRASQUERA Julio.	5881/0
MELANI Claudia.	7279/0
JARA Arturo.	5694/0
MEZA, Zulema del Carmen.	5582/0
KRAIESKI, María Magdalena.	5370/0
JAQUÉS, Mirta.	4605/0

~~DR. RODOLFO ERASMO VILLALBA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén~~



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

GUTIERREZ, Graciela.	43315/0
CASTRO, María Julieta	44666/0
LASERNA, Rocío Cristina	44902/0
LOPEZ, Anaya Vanesa	45226/0
MUÑOZ, Mirta Susana	45140/0
FARIÑA, Hugo Eduardo	43783
CURINAO, Victor Ruben	43797
CANCIO, Mónica Silvia B.	44852
ADAD CROCCE, Santiago	44606
MARTICORENA, Jazmín	42358
RODRIGUEZ RIVEROS, Javier	43817
ISOLA, Fabio Carlos	5753/0
LARA, Jacqueline Margot	43807
ROZAR MENDEZ, Judith Rosana	7730/0
GARELLO Rosa del Valle.	6648/0

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de JUNIO/13 y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-  
es

ES COPIA

FDO: ARTAZA

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1933  
Fecha 12 / 07 / 2013